CONTRATO N° 001/2022

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC N° 80009726-2**, domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBÉN ANTONIO ROUSSILLÓN BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** con **RUC N° 4243949-3**, domiciliada en LOS LAURELES ESQ. MARIA DE CANOSAS, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. ROSA MABEL CAPLI**, con Cédula de Identidad N° 4.243.949, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es:
La provisión y entrega de los alimentos para el desayuno o merienda a ser consumidos en las instituciones educativas.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Pa

RUBEN A. ROUSSILÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **403826**.-

Otras consideraciones presupuestarias: NO APLICA.

4. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN 003/2021 **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR"** ID N° 403826, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 641/2022.-

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

LOTE NRO: 1

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTE						DISTRIBUIDORA PARAGUAY			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	50131702 -011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	2.010.072	Lácteos La Fortuna	Paraguay	6.999	14.068.493.928
2	50181909 -002	Galletita Dulce	Unidad	PAQUETE	4.064.080	Memitas	Paraguay	999	4.060.015.920
3	50181901 -007	Chipa	Unidad	PAQUETE	4.009.160	Memitas	Paraguay	1.299	5.207.898.840
								Precio Total	**23.336.408.688**

LOTE NRO: 2

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTE						DISTRIBUIDORA PARAGUAY			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	50181909 -003	Galletita salada	Unidad	PAQUETE	1.977.120	Memitas	Paraguay	999	1.975.142.880
								Precio Total	**1.975.142.880**

SON GUARANIES: 25.311.551.568.- (GUARANÍES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO) I.V.A. incluido.- En razón a los Lotes 1 y 2.-

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py.

RUBEN ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Secretaría de Educación de la Institución.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
13949 - 3 - Encarnación - Py.

RUBEN A. ROLLSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 29 del mes marzo del 2022.-

Sra. ROSA MABEL CAPLI
DISTRIBUIDORA PARAGUAY

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py.

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

DPTO. XV GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES